

Sin límites por preceptos personales

No soy objetor porque considero que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres no deben verse limitados por preceptos personales políticos, morales o religiosos del profesional eventualmente encargado de proveer los servicios que les permitan ejercer esos derechos, que en el país están amparados por la ley.

Los hombres y las mujeres pobres, generalmente usuarios de los servicios de la Salud Pública, son los más vulnerables al no tener, muchas veces, la posibilidad de elección de los que estarán a cargo de su atención.

Existe en la comunidad médica una gran variabilidad de juicios personales respecto de los diferentes métodos de planificación familiar como el condón, los anticonceptivos hormonales (incluida la píldora del día después), el dispositivo intrauterino o los métodos quirúrgicos irreversibles (ligadura de trompas en las mujeres y vasectomía en los hombres), como también en la interrupción del embarazo en las circunstancias permitidas legalmente.

Es un deber del Estado garantizar que el acceso a la información y la elección del método de planificación familiar y su disponibilidad dependerán de la elección y conveniencia del usuario, y no de la decisión personal del profesional encargado de proveerlos.

Edgardo Abalos,
obstetra de la Maternidad Martín

En Rosario, 136 profesionales de la salud son objetores de conciencia

Son 277 los agentes de salud que conforman el Registro de Objetores de Conciencia de la provincia en torno a las prácticas médicas relacionadas con los derechos sexuales y reproductivos como la ligadura tubaria, el aborto no punible, la atención posaborto o la vasectomía. De esa cifra, 136 pertenecen a Rosario, entre ellos la totalidad del equipo de Ginecología del Hospital de Emergencias Clemente Alvarez (Heca).

¿Son muchos o pocos? "Depende de la lectura que se haga de ese número", aclaró el coordinador del Programa de Salud Sexual y Reproductiva santafesino, Daniel Teppaz, quien precisó que en la provincia hay 760 efectores de Salud en los que trabajan aproximadamente 10 mil agentes. "Hay que tener en cuenta cuántos son los profesionales en cada región y en cada hospital y la población del lugar: tal vez 136 objetores en Rosario no es una cifra tan significativa como la de ocho en Venado Tuerto. Lo importante es que estamos trabajando para garantizar respuestas sanitarias en relación a los derechos sexuales y reproductivos en los hospitales y maternidades más importantes de la provincia", concluyó.

El registro será difundido públicamente en cada hospital y también por internet y permitirá a los profesionales sanitarios contar con pautas claras al momento de tratar a varones y, principalmente, a mujeres en cuestiones de salud sexual y reproductiva. Médicos, enfermeros y anestesiólogos, entre otros, pueden objetar de manera individual, por cuestiones de creencias o convicciones, la realización de ciertas prácticas o métodos. Pero, a su vez, el Estado debe garantizar que los pacientes puedan acceder a estas prácticas, reconocidas por la ley, en todos los efectores públicos de salud y también exigir que otros médicos que, no son objetores, lleven adelante la práctica evitando casos mortales como el de Ana María Acevedo (ver aparte).

Tras el pedido de las organizaciones de mujeres que integran el consejo asesor de la ley N° 11.888 (integrado por ONG, universidades y colegios profesionales, entre otros), el ministro de Salud provincial, Miguel Capiello, presentó a mediados del año pasado la resolución N° 843 que determinó la creación del Registro de Objetores de Conciencia en el ámbito de la salud pública y en todo el territorio santafesino.

Se entregaron formularios (con tres copias) en los hospitales y centros de salud santafesinos y se dio tiempo para objetar hasta el 31 de marzo pasado. "Hasta el personal administrativo participó del debate, ya que también da turnos y orienta para estas prácticas", aclaró Teppaz.

La devolución de los formularios dio como resultado un registro de 277 objetores en los cinco nodos o regiones en las que se divide la provincia. El de Rosario posee 187 objetores (136 pertenecen a la ciudad).

El nodo Venado Tuerto registró ocho; el de Santa Fe, nueve; el de Rafaela, 53 (la mayoría en San Cristóbal) y el de Reconquista sumó 20 (ver infografía).

Confusiones. Hay efectores como el Clemente Alvarez cuyo equipo de Ginecología, 17 profesionales que lidera Rafael Pineda, objetó totalmente. Para Teppaz, es un caso a "revisar" ya que hubo algunas confusiones frente al concepto de objeción.

"Si alguien manifiesta que no está dispuesto a brindar la píldora del día después luego del período ovulatorio de una mujer, hay una confusión científica. Y si alguien expresa que no está dispuesto a atarle las trompas a una menor hay una confusión normativa, ya que eso está prohibido por ley. Estos ejemplos se dieron, por eso fuimos a los centros de salud a hablar con los profesionales y existieron casos en los que se revisó la objeción y otros tantos que seguiremos analizando con otros profesionales", precisó el médico.

Caso Acevedo

Ana María Acevedo, de 20 años, madre de tres niños, de condición humilde y enferma de cáncer, murió estando embarazada el 17 mayo de 2007 en el hospital Iturraspe de Santa Fe porque los profesionales que la atendieron se negaron a practicarle un aborto legal, que tanto ella como sus padres solicitaron.

Link: <http://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/En-Rosario-136-profesionales-de-la-salud-son-objetores-de-conciencia-20110627-0014.html>